MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

UOC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1047

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 38/2017 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA MARCA ATLAS Y SCHINDLER DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC" ID N° 321302.

Asunción, 19 de julio de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 2936/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 38/2017 "Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores de la marca Atlas y Schindler del Edificio Central del MOPC". ID N° 321.302**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 13 de junio de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 10 de julio de 2017, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 00321302.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

COPIA

PEDRO LUERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1047

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 38/2017 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA MARCA ATLAS Y SCHINDLER DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC" ID N° 321302.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 38/2017 "Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores de la marca Atlas y Schindler del Edificio Central del MOPC". ID N° 321.302,** según el siguiente detalle:

LOTE 1

Empresa	Monto de la Oferta (IVA incluido)
HOLLER INGENIERÍA S.R.L. RUC N° 80004682-0	Gs. 129.757.500 (Guaraníes ciento veintinueve millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos)

LOTE 2

Empresa	Monto de la Oferta (IVA incluido)	Monto mínimo (IVA incluido)	Monto máximo (IVA incluido)
HOLLER INGENIERÍA S.R.L. RUC N° 80004682-0	Gs. 90.857.074 (Guaraníes ciento veintinueve millones setecientos cincuenta y siete mil setenta y cuatro)	Gs. 90.857.400 (Guaraníes ciento veintinueve millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos)	Gs. 181.714.800 (Guaraníes ciento ochenta y un millones setecientos catorce mil ochocientos)

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.